FORMATO DE SOLICITUD

Sr. (a): Admin	Cosco Puma	Defensor U	J niversitar	io-UNAMBA		
Fecha: 2024-03-04	14:18:15					
Demandante (Non	nbres y apellidos): Kar	en Castañeda Pari		•		
DNI: 12345678	Código: 171147	Estudiante:	X	Docente:	Administrativo:	
Asunto:					<u>l</u>	
Agresividad						
Facultad:						
Escuela Profesiona	ıl: -					
Centro de trabajo /0	Oficina:					
Domicilio: Av. Juli	0					
Número de teléfono	o: 956235689					
Correo electrónico:	•					
Quejado o denunc	iado (Identificación Pl	ena):				
Nombre y apellido	s: Arturo Vidal quispo	2				
Facultad:						
Oficina Administra	tiva: UIFI					
Cargo: Director						
Número de Teléfon						
	e agresividad es un infor oo de personas. Este tip				n comportamiento violento o amena: situaciones, desde violencia física h	
Derechos que estir	ne afectados:					
Copias de docume 1: diagrama_bd.png 2: Profile (1).pdf						

Definiciones del presente formato: Formato de Solicitud : Solicitud de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria para formular una queja, consulta o petición. Recurrente o Demandante Es el miembro de la Comunidad Universitaria que interpone una queja, Reclamación o Denuncia ante la Defensoría Universitaria. Quejado o denunciado Es la persona autoridad, docente, estudiante o funcionario a quienes el recurrente estima que ha vulnerado sus derechos. Quej a: . Una solicitud se califica como queja cuando un miembro de la comunidad universitaria o un grupo de ellos requiere la intervención de la Defensoría Universitaria ante una vulneración o peligro de vulneración de un derecho fundamental por la acción de una entidad de la administración o docencia universitaria. Una queja se atiende con el fin de proteger a las personas, cesar los actos arbitrarios y/o negligentes y con el fin de restituir sus derechos. Asunto: Identificación de la queja y/o petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere atención y que se le solucione su situación o su problema de indefensión que afecta o amenaza los derechos fundamentales que no representa un incumplimiento de los deberes de los diferentes órganos y servicios universitarios; pero que éstos pueden atender en ejercicio de sus funciones y competencias.

Una solicitud se califica como petitorio cuando un miembro de la comunidad universitaria requiere información y consejo sobre asuntos jurídicos,

temas ajenos a la competencia de la Defensoría Universitaria. La consulta será atendida con la respectiva orientación sobre las vías pertinentes

institucionales, de apoyo social o sicológico que no implican la afectación a derechos fundamentales o que se refieren a

Consulta.

para hacer valer sus derechos

